**Enlace a Legislación Relacionada**
**Sin Vigencia**

# OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA (CED)

**DECRETO A.N. N°. 1318,** aprobado el 27 de mayo de 1996

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 31 de julio de 1996

## DECRETO A. N. No. 1318

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

## HA DICTADO

El siguiente:

## DECRETO

**Arto. 1.-** Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Centro de Educación para la Democracia (CED), Asociación Civil sin fines de lucro de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

**Arto. 2.-** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.-** La Asociación de Centro de Educación para la Democracia (CED), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

**Arto. 4. -** El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y Seis.- **Cairo Manuel López**.-Presidente de la Asamblea Nacional.-**Jaime Bonilla** Secretario de la Asamblea Nacional

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28354

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de Julio de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28354